



RECHAZA RECURSO QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N°0690/0656 /17

IQUIQUE, 03 de marzo de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 06 de junio de 2016, doña **Gloria Amparo DULCE MONTOYA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, presentó en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un recurso de revisión, recurso que fue recibido en la Intendencia Regional de Tarapacá el día 13 de diciembre de 2016, solicitando, se deje sin efecto la medida de expulsión que le afecta, medida que le fue impuesta por Resolución Afecta 243 de 23 de mayo de 2011 de la Intendencia Regional de Tarapacá, pero sin aportar ningún antecedente, que de cuenta que, este caso, se ha incurrido en alguna de las causales establecidas en el artículo 60 de la Ley 19.880.

2.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.880, esta Intendente Regional de Tarapacá es competente para resolver dicha presentación.

3.- Las facultades que me conceden las leyes 19.175, 19.880, el Decreto Ley 1094 de 1975, y lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

RECHAZASE el recurso de revisión presentado por doña **Gloria Amparo DULCE MONTOYA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, con fecha 06 de junio de 2016, por no cumplirse los presupuestos del artículo 60 de la Ley 19.880.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS-CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD

